



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2017-09-01-009-P02658

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
VIAJES ECUATUR CIA. LTDA.
CUANTÍAS: USD\$10.000,00.**

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del cantón Guayaquil, comparece: La señora **MARÍA FERNANDA ALVEAR BOHÓRQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios tal como lo certifica el nombramiento y acta que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación originales y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se agregará como

N° TRAMITE: 99251-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
2.1.1
27/12/17



1 habilitante. Bien instruida que fue por mí el Notario en el
2 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede
3 libre y voluntariamente, para que la otorgue me presentan la
4 minuta siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en
5 el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
6 la cual conste la siguiente de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía
8 **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA.**, al tenor
9 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la
11 presente escritura la señora **MARÍA FERNANDA ALVEAR**
12 **BOHÓRQUEZ**, en su calidad de **Gerente General**, conforme lo
13 acredita con la copia del nombramiento y debidamente
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de
15 la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA.**
16 **LTDA.**, celebrada el catorce de diciembre del año dos mil
17 diecisiete, tal como consta en los documentos que se adjuntan
18 a la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante
20 el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa
21 Bustamante el tres de Febrero de mil novecientos setenta y
22 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil, el dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco,
24 se constituyó la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES**
25 **ECUATUR CIA. LTDA.**, con un capital social de **DOSCIENTOS**
26 **MIL SUCRES**, dividido en doscientas participaciones de mil
27 sucres cada una; **B)** Mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Séptimo Suplente del cantón Guayaquil,



1 Doctor Roberto León Vargas el veinticuatro de Octubre de mil
2 novecientos setenta y ocho, se resuelve aumentar el capital
3 social de la compañía a QUINIENTOS MIL SUCRES, reformar
4 el artículo cuarto de los Estatutos Sociales referente al Capital,
5 para que una vez aprobado este aumento el capital ascienda a
6 la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, inscrita en el Registro
7 Mercantil el catorce de marzo de mil novecientos ochenta; **C)**
8 Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
9 cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, con
10 fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y
11 nueve, los socios Alfredo Bohórquez Patiño, Héctor Bohórquez
12 Patiño y Franz Alvear Vivanco cedieron cuarenta y cinco,
13 cuarenta y seis y treinta y nueve participaciones,
14 respectivamente, de mil sucres cada una, que totalizan ciento
15 treinta participaciones a favor del señor Hugo Alvear Vivanco;
16 **D)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
17 Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría
18 Trigésima del cantón Guayaquil, el veintiséis de Septiembre de
19 mil novecientos ochenta y cinco, la compañía de
20 Responsabilidad Limitada **“ECUATORIANA DE VIAJES**
21 **ECUATUR C. LTDA.”**; aumentó su capital a TRES MILLONES
22 DE SUCRES, mediante la suscripción de DOS MIL
23 QUINIENTAS PARTICIPACIONES de mil sucres cada una, por
24 parte del socio Hugo Alvear Vivanco, la misma que se inscribió
25 en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de mil
26 novecientos ochenta y cinco; **E)** Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
28 Abogado Marcos Díaz Casquete, encargado, con fecha cuatro

1 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el socio señor
2 Hugo Alvear Vivanco cede y transfiere DOS MIL
3 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de mil
4 sucres correspondientes al capital social de la compañía, en la
5 forma siguiente: quinientos noventa y nueve participaciones a
6 favor de la señora René Carlota Bohórquez Patiño de Alvear;
7 quinientos noventa y nueve participaciones a favor del
8 Ingeniero Rafael Alfredo Castro Patiño; seiscientas
9 participaciones a favor de la señora Gina Carlota Alvear
10 Bohórquez de Castro; seiscientas participaciones a favor de la
11 señorita María Fernanda Alvear Bohórquez, dejando expresa
12 constancia que la cesión y transferencia de las participaciones,
13 incluye todos los derechos que le corresponde. El cedente deja
14 de ser socio de la compañía; **F)** Mediante escritura pública
15 autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón
16 Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, con fecha
17 ocho de marzo del año dos mil, la compañía de
18 Responsabilidad Limitada "ECUATORIANA DE VIAJES
19 ECUATUR C. LTDA.", aumentó su capital a DIEZ MILLONES
20 DE SUCRES, mediante la suscripción de SIETE MIL
21 PARTICIPACIONES de un valor de mil sucres cada una; **G)**
22 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular
23 Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez
24 Leiva, con fecha veintiuno de Junio del año dos mil dieciséis,
25 la compañía de Responsabilidad Limitada "ECUATORIANA DE
26 VIAJES ECUATUR C. LTDA.", hizo una Conversión de sucres
27 a Dólares y aumentó su capital a DIEZ MIL DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000) mediante la



1 emisión de NUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES
2 IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, e inscrita En el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Junio
4 del dos mil dieciseis; y, **G)** En sesión de Junta General
5 Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de diciembre del dos mil
6 diecisiete, se resolvió: **UNO)** Aprobar un Aumento del capital social
7 de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)** para alcanzar
9 el nivel de los **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00)**, mediante la emisión
11 de **DIEZ MIL Participaciones iguales, acumulativas e**
12 **indivisibles UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA (US\$ 1,00)** cada una de ellas pagadas en un cien por
14 **ciento en numerario. DOS)** Aprobar la Reforma Parcial del
15 Estatuto Social de la compañía en la Cláusula Sexta y Séptima en
16 las que se reforma y de la manera exacta en la que se lo planteó
17 en la presente Junta General Extraordinaria de Socios. **TRES)**
18 Autorizar al **Representante Legal** a comparecer a la suscripción
19 de la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
21 la compareciente **MARÍA FERNANDA ALVEAR BOHÓRQUEZ**, por
22 los derechos que representa de ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR
23 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal,
24 declara: **UNO)** Se Aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de
25 **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para
26 alcanzar el nivel de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMÉRICA**, mediante la emisión de **DIEZ MIL Participaciones**
28 **iguales, acumulativas e indivisibles UN DÓLAR DE LOS**

1 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas**
2 **pagadas en un cien por ciento en numerario. DOS)** Se Reforma
3 Parcialmente los Estatutos de la Compañía en la Cláusula Sexta y
4 Clausula Séptima en la que se proyectó su reforma y de la manera exacta
5 en la que se lo planteó en la Junta General Extraordinaria de Socios
6 del catorce de Diciembre del dos mil diecisiete.- **TRES)** En mi
7 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 denominada **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA.**
9 **LTDA. DECLARO BAJO JURAMENTO** la correcta
10 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en
11 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el catorce
12 de diciembre del dos mil diecisiete cuya Acta consta incorporada
13 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del
14 cien por ciento del presente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL es en
15 NUMERARIO y se realiza conforme a lo que está registrado en
16 la contabilidad de la empresa. **CINCO) DECLARO BAJO**
17 **JURAMENTO**, que al momento de celebrarse esta escritura pública
18 mi representada no tiene contratos con el Sector Público, ni
19 mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
20 ni con ninguna otra institución del Estado Ecuatoriano.- Sírvase
21 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la completa validez de la presente Escritura.- (firma)
23 Abogado Thomas Aycart Galecio.- Registro Profesional número
24 cero nueve - dos mil catorce - seiscientos quince.- Foro de
25 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, En
26 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la
27 minuta inserta la que de conformidad con la ley queda
28 elevada a escritura pública para que surta sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.**



En la ciudad de Guayaquil al catorce de diciembre del dos mil diecisiete, a las doce horas en la oficina de la compañía ubicada en 9 de Octubre 411 y Chile, Edificio Pasaje Valco, planta baja, oficina 14, se reúnen los accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA**

- 1) **Gina Carlota Alvear Bohórquez**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00)** cada una;
- 2) **María Gisella Alvear Bohórquez**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00)** cada una;
- 3) **María Fernanda Alvear Bohórquez**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00)** cada una;
- 4) **Rene Carlota Bohorquez Patiño**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00)** cada una
- 5) **Rafael Alfredo Castro Patiño**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00)** cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **DIEZ MIL DE DOLARES (S/ 10.000) distribuido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles DE un dólar (S/ 1,00) CADA UNA.**

Preside la sesión la señora **Rene Carlota Bohórquez Patiño de Alvear**, actúa como Presidente de la junta; y actúa como Secretario de la Junta el señor **María Fernanda Alvear Bohórquez**, Gerente General de la compañía quien constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de una dólar cada una.

De conformidad con la Ley de Compañías los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día.



PRIMERO: Aumento del capital social de la compañía.

SEGUNDO: Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Habiendo escuchado los presentes el orden del día, el Presidente ad hoc de la Junta los pone a consideración de los accionistas, los mismos que lo aprueban por unanimidad ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías. Luego la Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión manifestando que el **Primer punto del Orden del día es:** Aumento del capital social de la compañía:

Toma la palabra La Presidente de la Junta y manifiesta a los presentes, que de acuerdo a la Ley de Compañías, el monto mínimo del capital que debe tener una sociedad anónima es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, propongo y mociono que aprobemos un aumento del capital social de la compañía desde **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)** que es el actual hasta **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00)**, mediante la emisión **DIEZ MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00)** cada una de ellas pagada en un ciento por ciento en numerario. La Junta General Extraordinaria de Socios después de reflexionar por unos minutos resuelve por unanimidad: aprobar un Aumento del capital social de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)** que es el actual hasta **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00)**, mediante la emisión de **DIEZ MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00)** cada una de ellas pagada en un ciento por ciento en numerario las nuevas participaciones en virtud del artículo ciento diez de la Ley de Compañía, serán distribuidas entre los socios en la misma proporción a la de sus participaciones.



Segundo punto del Orden del día es: Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. La Presidente de la Junta toma la palabra e indica que para ser consistentes con el punto anterior que fue aprobado y debido al Aumento del Capital al que aquel se refiere se deben Reformar la Cláusula Sexta y Clausula Séptima del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTE MIL Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una; **CLAUSULA SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

- 1) Gina Carlota Alvear Bohórquez, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una, las mismas que están pagadas en un cien por ciento en numerario.
- 2) María Gisella Alvear Bohórquez, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una; las mismas que están pagadas en un cien por ciento en numerario.
- 3) María Fernanda Alvear Bohórquez, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una; las mismas que están pagadas en un cien por ciento en numerario.
- 4) Rene Carlota Bohorquez Patiño, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una las mismas que están pagadas en un cien por ciento en numerario.
- 5) Rafael Alfredo Castro Patiño, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (S/ 1,00) cada una

Los socios podrán transmitir o transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación o participaciones necesitara el consentimiento unánime de todos los socios, expresado en la correspondiente Junta General, podrá aumentar su capital social cumpliendo los requisitos legales pertinentes.

Hasta aquí la reforma. Luego de breves deliberaciones, los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resolvieron unánimemente: Aprobar la Reforma Parcial del

Estatuto Social de la compañía en la Cláusula Sexta y Séptima ~~en las~~ que se reforma y de la manera exacta en la que se lo planteó en la presente Junta General Extraordinaria de Socios, una vez aprobado el trámite respectivo, los accionistas y el porcentaje de acciones serán los que constan en el cuadro que se detalla a continuación:



ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Gina Carlota Alvear Bohórquez	20%	\$4.000,00
María Gisella Alvear Bohórquez	20%	\$4.000,00
María Fernanda Alvear Bohórquez	20%	\$4.000,00
Rene Carlota Bohorquez Patiño	20%	\$4.000,00
Rafael Alfredo Castro Patiño	20%	\$4.000,00
TOTAL	100%	\$20.000,00

Finalmente, la Junta por unanimidad, autorizo al representante legal de la compañía, a efectos de que se realice todos los actos y celebre los contratos públicos y privados que fueron necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas.

Con lo tratado y resuelto termino la sesión a las 14:45 concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad Guayaquil, 14 de Diciembre del 2017.



Gina Alvear Bohórquez
Gina Carlota Alvear Bohórquez
SOCIO

María Gisella Alvear Bohórquez
María Gisella Alvear Bohórquez
SOCIO

Rafael Alfredo Castro Patiño
Rafael Alfredo Castro Patiño
SOCIO

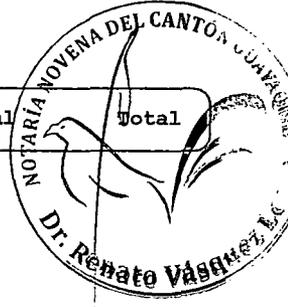
Rene Carlota Bohórquez Patiño
Rene Carlota Bohórquez Patiño
PRESIDENTA DE LA JUNTA - SOCIO

María Fernanda Alvear Bohórquez
María Fernanda Alvear Bohórquez
GERENTE GENERAL - SOCIO

ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE DEL 2017



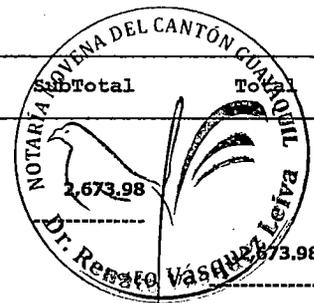
Cuenta	Descripción	Parcial	SubTotal	Total
1	ACTIVO			
101	ACTIVO CORRIENTE			
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
1010101	CAJA			
101010101	CAJA			
101010101001	Caja General	8,034.70		
101010101002	Caja T/C	-22,294.57		
	TOTAL DE CAJA		-14,259.87	
	TOTAL DE CAJA			-14,259.87
1010103	EFFECTIVO EN TRÁNSITO			
101010301	EFFECTIVO EN TRANSITO			
101010301001	Deposito en transito	93.48		
	TOTAL DE EFFECTIVO EN TRANSITO		93.48	
	TOTAL DE EFFECTIVO EN TRÁNSITO			93.48
1010104	CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
101010401	CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS			
101010401001	Banco del Pacífico	94,720.33		
101010401002	Banco Bolivariano	-115,594.46		
	TOTAL DE CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS		-20,874.13	
	TOTAL DE CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCI			-20,874.13
	TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			-35,040.52
10102	ACTIVOS FINANCIEROS			
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACION			
101020501	FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES POR COBRAR			
101020501001	Cientes Varios	-1,512,260.10		
101020501002	Cuentas por liquidar	-584.99		
	TOTAL DE FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMPROBANTES PO		-1,512,845.09	
	TOTAL DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO			-1,512,845.09
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
101020801	Otras Cuentas por Cobrar - Empleados			
101020801001	Prestamo a empleados	2,032.60		
101020801008	Cheque Protestado	178.00		
101020801010	Prestamo a Empleados (Gisella Alvear)	134.71		
101020801011	Prestamo a Empleados (Miriam Llaguno)	180.00		
101020801013	Prestamo a Empleados (Oscar Palma)	100.00		
101020801014	Prestamo a Empleados (Nestor Barahona)	82.63		
101020801015	Prestamo a Empleados (Mafer)	-28.00		
	TOTAL DE Otras Cuentas por Cobrar - Empleados		2,679.94	
101020804	Otras Cuentas por Cobrar - Varias			
101020804001	BlueCard	-490.45		
101020804002	Tarjetas de Credito	-3,151.02		
	TOTAL DE Otras Cuentas por Cobrar - Varias		-3,641.47	
	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR			-961.53
1010209	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA			
101020903	Estimación De Cuentas De Cobranza Dudosa - Al Pers			

ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE DEL 2017

Cuenta	Descripción	Parcial	SubTotal	Total
101020903001	Cuentas por cobrar al personal	2,673.98		
	TOTAL DE Estimación De Cuentas De Cobranza Dudosa		2,673.98	
	TOTAL DE ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA			2,673.98
	TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS			-1,511,132.64
10103	INVENTARIOS			
1010304	SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRES			
101030402	Suministros			
101030402001	Suministros	1.40		
	TOTAL DE Suministros		1.40	
	TOTAL DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS E			1.40
	TOTAL DE INVENTARIOS			1.40
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS			
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
101040302	Anticipo a proveedor			
	TOTAL DE Anticipo a proveedor		7,782.58	
101040303	Anticipo de sueldo			
	TOTAL DE Anticipo de sueldo		769.42	
	TOTAL DE ANTICIPOS A PROVEEDORES			8,552.00
	TOTAL DE SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS			8,552.00
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
1010501	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)			
101050101	Credito Tributario A Favor De La Empresa (IVA)			
101050101002	Iva Pagado Compras Local Serv	3,493.69		
101050101009	IVA que nos han retenido	6,756.56		
	TOTAL DE Credito Tributario A Favor De La Empresa		10,250.25	
	TOTAL DE CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I			10,250.25
1010502	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)			
101050201	Credito Tributario A Favor De La Empresa (I.R.)			
101050201003	Impuesto a la Renta Retenido	1,873.72		
	TOTAL DE Credito Tributario A Favor De La Empresa		1,873.72	
	TOTAL DE CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I			1,873.72
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA			
101050301	Anticipo De Impuesto A La Renta			
101050301001	Anticipo De Impuesto A La Renta	1,541.34		
	TOTAL DE Anticipo De Impuesto A La Renta		1,541.34	
	TOTAL DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA			1,541.34
	TOTAL DE ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			13,665.31
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE			-1,523,954.45
102	ACTIVO NO CORRIENTE			



ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE DEL 2017



Cuenta	Descripción	Parcial	Subtotal	Total
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1020108	EQUIPOS DE COMPUTACION			
102010801	Equipos De Computacion			
102010801003	Equipos de Computacion	70.18		
	TOTAL DE Equipos De Computacion		70.18	
	TOTAL DE EQUIPOS DE COMPUTACION			70.18
	TOTAL DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			70.18
	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			70.18
	TOTAL DE ACTIVO			-1,524,674.27
2	PASIVOS			
201	PASIVOS CORRIENTES			
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
2010301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - TERCEROS LOCALES			
201030101	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar			
201030101001	Proveedores Varios	10,440.69		
201030101003	Maria Fernanda	1,314.93		
201030101004	Cuenta por Pagar (Prestamos)	-26,902.81		
	TOTAL DE Facturas, boletas y otros comprobantes po		-15,147.19	
	TOTAL DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - TERCEROS L			-15,147.19
	TOTAL DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			-15,147.19
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES			
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
201070101	Obligaciones con SRI - I.V.A			
201070101001	IVA Cobrado en Ventas Mercad.	11,225.64		
201070101005	IVA Retenido Compra Servicios	56.51		
201070101008	IVA Retenido en Liq. de Compra	9.83		
	TOTAL DE Obligaciones con SRI - I.V.A		11,291.98	
201070102	Obligaciones con SRI - I.R.			
201070102016	Publicidad y comunicacion	-25.03		
201070102018	Transf. bienes muebles naturaleza corpor	12.51		
201070102028	Aplicables 2%	459.26		
201070102036	Ctas x Pagar SRI	-944.46		
	TOTAL DE Obligaciones con SRI - I.R.		-497.72	
	TOTAL DE CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			10,794.26
2010702	IMPUESTOS POR PAGAR			
201070202	Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio			
201070202001	Impuesto por Pagar	-9,523.43		
	TOTAL DE Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercic		-9,523.43	
	TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR			-9,523.43
2010703	CON EL IESS			
201070301	Con el IESS			
201070301002	Aporte Patronal 12.15%	-1,443.97		
201070301003	Fondos de Reserva	-147.13		

ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE DEL 2017



Cuenta	Descripción	Parcial	SubTotal	Total
201070301004	Prestamos Quirografarios	-308.28		
	TOTAL DE Con el IESS			-1,899.38
	TOTAL DE CON EL IESS			-1,899.38
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS			
201070401	Por Beneficios De Ley A Empleados			
201070401002	Decimo Cuarto Sueldo por Pagar	-1,813.75		
	TOTAL DE Por Beneficios De Ley A Empleados			-1,813.75
	TOTAL DE POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS			-1,813.75
	TOTAL DE OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES			-2,442.30
20110	ANTICIPOS DE CLIENTES			
2011001	ANTICIPOS DE CLIENTES			
201100101	Anticipos De Clientes			
201100101001	Anticipo de clientes	-8,945.57		
	TOTAL DE Anticipos De Clientes			-8,945.57
	TOTAL DE ANTICIPOS DE CLIENTES			-8,945.57
	TOTAL DE ANTICIPOS DE CLIENTES			-8,945.57
	TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES			-26,535.06
	TOTAL DE PASIVOS			-26,535.06
	PERDIDA DEL PRESENTE EJERCICIO			-1,498,138.93
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			-1,524,673.99

ECUATORIANA DE VIAJES
ECUATUR
 RUC. N° 09502
 9 de Octubre 411
 TELE: 530849 - 53002

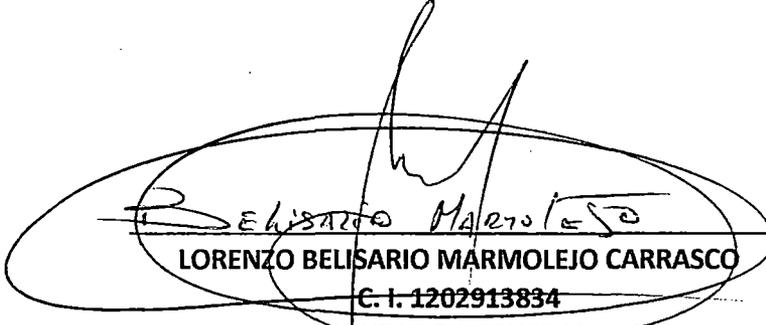
[Handwritten Signature]
 Basilio Vasquez Leiva
 Reg. O. 23417

DISTRIBUICIONES

ECUATORIANA DE VIAJES CIA. LTDA.



Socio	Numero de participaciones	Porcentaje de Participacion	Capital
GINA CARLOTA ALVEAR BOHORQUEZ	4.000	20%	4.000,00
MARIA GISELLA ALVEAR BOHORQUEZ	4.000	20%	4.000,00
MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ	4.000	20%	4.000,00
RENE CARLOTA BOHORQUEZ PATIÑO	4.000	20%	4.000,00
RAFAEL ALFREDO CASTRO PATIÑO	4.000	20%	4.000,00
Total	20.000	100%	20.000,00


LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO
C. I. 1202913834
CONTADOR GENERAL



1013 12/15/2017 12:01:12 0 DOLARES USD no220000
BOO: SOLIVARIANO SEC.: 20171215503394169
ON: 3040 DEP. COMPLETO H:M
CBD:
000-517877-7 ECUATORIANA DE VIAJE
EFECTIVO US\$10.000,00
CHEQUE (0) US\$0,00
TOTAL US\$10.000,00 IP 1013

REALIZA TUS RECARGAS

EN SUERTE VERIFICABLE

000-517877-7 ECUATORIANA DE VIAJE

EFECTIVO

68845103





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990248044001
ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/04/1975
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 411 Interseccion: CHILE Referencia: A OCHENTA METROS DEL ALMACEN ETAFASHION Edificio: PASAJE VALCO Telefono Trabajo: 042322264 Telefono Trabajo: 042530849 Fax: 042322264



Código: RIMRUC2017001861682

Fecha: 13/12/2017 16:03:39 PM

Guayaquil, 16 de mayo del 2017



**SEÑORA
MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ
CIUDAD.**

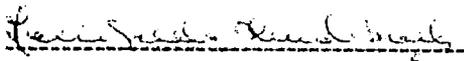
De mis consideraciones

Tengo a bien comunicarle que en sesión de la Junta General Extraordinaria De Socios De La Compañía **ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR CIA. LTDA"**, celebrada a la fecha resolvió por unanimidad elegir **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **UN AÑO**, según lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Del Estatuto Social, con las atribuciones constantes en El Artículo Décimo Quinto de los mismos. Debiendo ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Sexto Del Estatuto Social.

La compañía **ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Decimo Del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 3 de febrero de 1975 e inscrita en este Registro Mercantil de este cantón, el 2 de abril de 1975

Lo que comunico a Ud. Para fines de ley

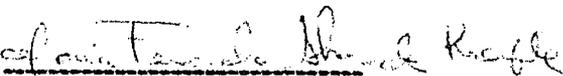
Atentamente



**Sra. Gisella Alvear De Avellan
Secretaria**

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR CIA. LTA."** Según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de mayo del 2017



**María Fernanda Alvear Bohorquez
C.I: 0908903875**



Av. 9 de octubre 411 y chile pasaje Valco

Registro Mercantil de Guayaquil

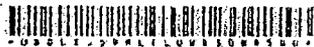
NUMERO DE REPERTORIO:20.447
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2017
HORA DE REPERTORIO:14:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C.LTDA.**, a favor de **MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ**, de fojas **20.254 a 20.257**, Registro de Nombramientos número **5.461**.

ORDEN: 20447



Ab. Marissa Pendola Solorzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de mayo de 2017

REVISADO POR ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0112735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090890387-5

CECULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVEAR BOHORQUEZ MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JOSE MIGUEL KRONFLE ABBUD

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVEAR VIVANCO VICENTE HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BOHORQUEZ PATINO RENE CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-17

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-17

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

PARA DEL CEDULADO: [Signature]

Devolver que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 6 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelve al interesado.

20 DIC. 2017

Dr. Renato Vásquez Leiva
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 VOTO

002-128 VOTO

0908903875 CEXA

ALVEAR BOHORQUEZ MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

SANGAYCÓN CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Alvear de Kronfle

Número único de identificación: 0908903875

Nombres del ciudadano: ALVEAR BOHORQUEZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KRONFLE ABBUD JOSE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: ALVEAR VIVANCO VICENTE HUGO

Nombres de la madre: BOHORQUEZ PATIÑO RENE CARLOTA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA MARIA REAL GONZALEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-079-63004



172-079-63004

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 correspondientes efectos legal es.- La cuantía de la presente
2 escritura por su naturaleza es indeterminada.- La
3 compareciente me exhibió su nombramiento, y cédula,
4 comprobando de esta manera la numeración correspondiente.-
5 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
6 voz a la otorgante, ésta la aprueba y firma en unidad de acto
7 conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

8
9 **p. Cía. ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA.**
10 **RUC. No. 0990248044001**

11
12
13 *Maria Fernanda Alvear Bohórquez*
14 **MARÍA FERNANDA ALVEAR BOHÓRQUEZ**
15 **C.C. No. 090890387-5**
16 **C.V. No. 002-128**
17 **GERENTE GENERAL**



18
19
20 **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
21 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

22
23
24 Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
este... *Primer*... TESTIMONIO,
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

25 Guayaquil, 20 DIC. 2017

26
27 **DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
28 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-992-000021377



20170901009P02658

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901009P02658						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	09902480440 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

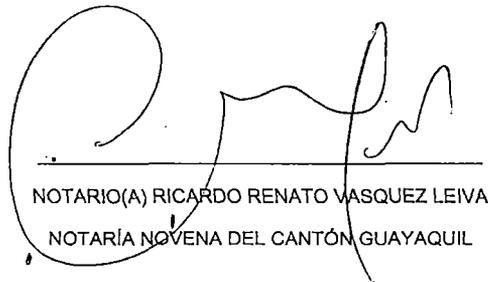
NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901009P02658						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:37)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	09902480440 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.356

FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2017

HORA DE REPERTORIO:10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA. LTDA.**, de fojas **3.930 a 3.951**, Registro Industrial número **296**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56356



AB. MARISSA PINDOLA SOLORIZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de diciembre de 2017

REVISADO POR: }

Nº 0243010



Orden No.: 56356

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

AV. MIGUEL H. ALCIVAR COOP. VIVIENDA GUAYAQUIL MZ. 3 SL. 4-26

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

26 DIC 2017

DETENIDO

R.U.C.: 0968590740001

FACTURA No. 001-007-000045181

AUT.2112201701096859074000120010070000451810000000112

FECHA AUT. 2017-12-21T15:40:41-05:00

AMBIENTE: Producción

EMISION: Normal

CLAVE DE ACCESO:

2112201701096859074000120010070000451810000000112



REF. 69706 Fecha Emisión: 21/12/2017
 A favor de: COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA
 Concepto: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUT
 Cliente: ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA
 RUC / CI: 0990248044001
 Dirección: 9 DE OCTUBRE 411 Y CHILE

Cuantía: 10,000.00

INSCRIPCION

Código Principal	Cantidad	Descripción	Precio	Descuento	Precio Total
AUMENTO DE CAPITAL					
DR	1,00	DERECHO DE REGISTRO	25,00	0,00	25,00
GG	1,00	DERECHOS DE REGISTRO 0.5%	50,00	0,00	50,00
					75,00
REFORMA DE ESTATUTOS					
DR	1,00	DERECHO DE REGISTRO	25,00	0,00	25,00
					25,00

Información Adicional:

Proforma No. 580383
 Creado por: Andrea Ortiz

Sub Total 14% 0,00
 Sub Total 0% 100,00
 Sub Total No Sujeto de IVA 0,00
 Sub Total Sin Impuestos 0,00
 Descuento 0,00
 ICE 0,00
 IVA 14% 0,00
 Propina 0,00
 Valor Total 100,00

Tomese en cuenta que el numero de Repertorio indicado en la presente factura, caducará a los 2 meses de su emisión, por lo que el reingreso posterior a tal plazo generará nuevos aranceles (Art. 13 Ley de Registro)

Forma de Pago: SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Total: 100,00

[Handwritten Signature]
 Entregar a la Sra.
 Maria Fernanda
 Alvear de Kroufle.
 26/12/2017.